



MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL

R078 - Recomendación sobre el suministro de ropa de cama, vajilla y artículos diversos (tripulación de buques), 1946 (núm. 78)



A03- Pesca y acuicultura



XXI_1.1_OIT_A03_18.6_R078_
R0_1946



NORMLEX

R078 - Recomendación sobre el suministro de ropa de cama, vajilla y artículos diversos (tripulación de buques), 1946 (núm. 78)

Visualizar en: [Inglés](#) - [Francés](#) - [árabe](#) - [alemán](#) - [ruso](#)

Preámbulo

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Seattle por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 6 junio 1946 en su vigésima octava reunión;

Después de haber decidido adoptar ciertas proposiciones relativas al suministro, por los armadores a los tripulantes, de ropa de cama, vajilla y otros artículos, cuestión que está comprendida en el tercer punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de una recomendación,

adopta, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y seis, la siguiente Recomendación, que podrá ser citada como la Recomendación sobre el suministro de ropa de cama, vajilla y artículos diversos (tripulación de buques), 1946:

La Conferencia recomienda a cada Miembro de la Organización Internacional del Trabajo que aplique los principios siguientes, y que informe a la Oficina Internacional del Trabajo, conforme lo solicite el Consejo de Administración, sobre las medidas dictadas para ponerlos en práctica:

1.
 - (1) El armador debería proporcionar a los miembros de la tripulación sábanas, frazadas, colchas y vajilla limpias, para que las utilicen a bordo mientras estén al servicio del buque. Los tripulantes estarán obligados a devolverlas en las ocasiones que determine el capitán y cuando terminen su servicio en el mar.
 - (2) En el caso de no devolverse cualquier artículo en buen estado, excepción hecha del deterioro ocasionado por el uso normal, el miembro de la tripulación responsable debería reembolsar su precio de costo.
2. Las sábanas, frazadas y colchas deberían ser de buena calidad, y los platos, vasos y demás artículos de vajilla deberían ser de material aprobado y fáciles de limpiar.
3. El armador debería proporcionar a los miembros de la tripulación toallas, jabón y papel higiénico.

Key Information

Recomendación sobre el suministro, por los armadores a los tripulantes, de ropa de cama, vajilla y otros artículos

Adopción: Ginebra, 28ª reunión CIT (29 junio 1946) - Estatus: Solicitud de información.

See also[Sumisiones a las autoridades competentes por país](#)



CAISA TECH